

Bogotá D.C. 22 MAR. 2011

ACEPTACION DE OFERTA C.C. No 254 DE 2011.

Señores:

CENTRO CARDIOVASCULAR COLOMBIANO CLINICA SANTA MARIA.
NIT No. 811.046.900-4
Calle 78B No 75 21
Tel 4 45 40 00
Medellín.

Respetados Señores:

Me permito informarles que analizada la oferta recibida para la prestación de servicios médicos quirúrgicos, para realizar el trasplante de pulmón al asegurado **IVAN DARIO GALLEGO QUICENO**, la Presidencia de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, el decreto 1295 de 1994 en su artículo 6

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a la prestación de servicios médicos quirúrgicos, para realizar el trasplante de pulmón al afiliado **IVAN DARIO GALLEGO QUICENO** identificado con la C.C. No 71.319.510, de conformidad con la propuesta presentada por el adjudicatario y a la justificación suscrita por el Vicepresidente Técnico, documentos que forman parte integral de la presente aceptación.

SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente aceptación asciende hasta la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000.00)**, suma que será afectada de la reserva del siniestro correspondiendo al giro ordinario del negocio.

PARÁGRAFO.- El valor se cancelará en un solo pago previo a la intervención medico quirúrgica y presentación de la respectiva factura. Para tramitar el pago, el Adjudicatario deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o Cuenta de cobro y c) el certificado expedido por el supervisor del contrato.



TERCERA.- PLAZO: El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2011, previo perfeccionamiento y legalización

CUARTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Gerente Médico de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

QUINTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Pagará los servicios correspondientes a la gestión del siniestro contra la reserva del mismo, correspondiendo al giro ordinario del negocio

SEXTA.- RELACIÓN LABORAL: La presente aceptación no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan de la presente aceptación no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente aceptación las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta aceptación, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

SEPTIMA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Vicepresidente Técnico.
- Solicitud de elaboración de la presente aceptación de oferta suscrita por el Vicepresidente Técnico.
- Documentos del Adjudicatario.

OCTAVA- LUGAR DE EJECUCION: Se fija como lugar de ejecución de la presente aceptación de oferta la ciudad de Medellín.

NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA

000254



Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**

DECIMA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA PRIMERA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

DECIMA SEGUNDA –INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

DÉCIMA TERCERA: AUDITORIAS- Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, previa coordinación entre las partes

DECIMA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto.

Atento saludo,


GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.